



INFORME DE SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 2017

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANTA PERPÈTUA DE MOGODA EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda durante el año 2017	5
2.2. Quejas y consultas iniciadas durante el año 2017 en que la persona interesada reside en Santa Perpètua de Mogoda	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	13
3.1. Resoluciones aceptadas	13

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Los informes de Convenio de visión singular de supervisión tienen como objetivo resumir la actuación del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, el Síndic de Greuges y la ciudadanía del municipio en el transcurso del año finalizado, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Síndic firmado el 7 de junio de 2017.

En los últimos cinco años, el Síndic de Greuges ha incrementado las funciones que tenía atribuidas en la Ley 24/2009, de 23 de diciembre. En concreto, el Parlamento de Cataluña ha confiado en la institución del Síndic como garante del cumplimiento efectivo de la normativa aprobada en materia de transparencia (Ley 19/2014, de 29 de diciembre), igualdad efectiva entre hombres y mujeres (artículo 57 de la Ley 17/2015, de 21 de julio), derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (Ley 11/2014, de 10 de octubre) o ciberseguridad (Ley 15/2017, de 25 de julio).

Además, recientemente, el Síndic, junto con el Instituto de Derechos Humanos, ha creado la Estructura de Derechos Humanos de Cataluña, con el objetivo de promover y proteger estos derechos en Cataluña.

El incremento de competencias debe traducirse en una visión más exhaustiva de las funciones que están desarrollando los ayuntamientos y, en particular, de aquellos con quien el Síndic tiene un convenio de visión singular de supervisión, pero también debe reflejarse en nuevos campos de intervención y de colaboración entre la Administración local y el Síndic, con el objetivo final de una mejora en la garantía y defensa de los derechos y las libertades de la ciudadanía, tanto privadas como públicas.

En el marco de esta colaboración, y de la necesidad de una completa transparencia en los servicios públicos, durante el año 2017 el Síndic ha publicado su sede electrónica. Esta herramienta pretende ser un espacio de transparencia, tanto para las personas interesadas como para las administraciones. Así, mediante la autenticación correspondiente, tanto las personas interesadas como la Administración pueden acceder a toda la documentación de sus expedientes.

Las personas interesadas disponen de la documentación emitida o recibida de sus expedientes, que pueden consultar en todo momento (documentos y fecha de entrada o salida de la documentación) y, mediante un sistema muy sencillo, pueden acceder en un plazo de 10 días (previa revisión de las garantías en materia de protección de datos y derechos de terceras personas por parte del Síndic) a la documentación que ha generado la Administración en sus expedientes.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda puede acceder a un conjunto de listas, estadísticas y herramientas para controlar el estado de los expedientes y los plazos, además de acceder a la documentación obrante en el expediente de la Administración para garantizar que toda la información se encuentra bien recogida.

El Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda ha sido la administración afectada en un total de 5 quejas durante el año 2017, manteniendo una tendencia similar desde la firma del convenio. Estas quejas se han centrado en el ámbito de políticas sociales (infancia y adolescencia). En relación con la población de municipios similares, se observa una diferencia inferior entre las quejas que reciben otros ayuntamientos y las de Santa Perpètua de Mogoda.

En cuanto a los plazos de tramitación, la duración del procedimiento se ha reducido significativamente a lo largo del presente año, tal y como se muestra en el apartado 3 del informe, aproximándose a los datos que ambas instituciones habían acordado en el convenio firmado en el año 2017 (15 días por trámite e institución), hecho que revierte positivamente

en la percepción de la Administración local por parte de la ciudadanía, dado que sus problemas se resuelven o se motivan en un plazo prudencial de tiempo.

En cuanto al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, durante 2017 se han finalizado 4 actuaciones (36,4%). Del conjunto de quejas finalizadas, en el 75% de los casos no se ha detectado irregularidad alguna. En el caso en que se ha detectado una posible irregularidad, el Ayuntamiento ha aceptado la resolución una vez el Síndic se ha pronunciado.

De hecho, tal y como se muestra en el título III del Informe 2017, fruto de este convenio, y ante las quejas de un grupo municipal, el Ayuntamiento ha iniciado los trabajos para elaborar un reglamento que regule las autorizaciones de usos y actividades ciudadanas en la red municipal de centros cívicos y en el resto de equipamientos municipales.

El análisis de las quejas y consultas recibidas de personas residentes en Santa Perpètua de Mogoda muestra la tendencia a disminuir el número de quejas provenientes de Santa Perpètua de Mogoda o, cuando menos, el incremento del uso de medios electrónicos por parte de las personas interesadas y del servicio de notificaciones y comunicaciones electrónicas, en detrimento del correo postal o presencial.

La mayoría de las quejas y consultas se centran en políticas sociales (42,3%), seguidas de consumo (25%). Por otra parte, conviene destacar que, por primera vez, una persona residente en Santa Perpètua de Mogoda ha presentado una queja al Síndic por discriminación. Este último hecho no indica necesariamente que por primera vez una persona haya querido quejarse frente a una situación de discriminación, sino que cada vez más las personas se sienten con más capacidad para defender sus derechos ante la igualdad de género y la igualdad en la orientación e identidad sexual.

En cuanto a la distribución de quejas por sexo, cabe señalar que en el municipio de Santa Perpètua de Mogoda se reproducen los datos del conjunto de Cataluña, dado que en Cataluña es mayoritaria la presencia de mujeres que presentan quejas al Síndic, especialmente en el ámbito de políticas sociales, y en Santa Perpètua de Mogoda el 55.1% de las quejas han sido presentadas por mujeres, y en el ámbito de políticas sociales, el 72,7%.

En lo concerniente a las administraciones afectadas en las quejas presentadas de personas residentes en Santa Perpètua de Mogoda, predominan las referidas a la Administración de la Generalitat (13 quejas). En segundo lugar, están las quejas relacionadas con la Administración local (5 quejas), 3 de las cuales se han tramitado con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda.

En cuanto a los desplazamientos por el territorio, el Síndic ha recibido un total de 2 visitas en su desplazamiento a Santa Perpètua de Mogoda del 6 de noviembre de 2017. Las personas atendidas por el equipo del Síndic en el centro cívico El Vapor han presentado una queja y una consulta. Los problemas planteados han sido, entre otros, temas relacionados con consumo (agua). Todas las visitas atendidas eran de personas vecinas de la población.

Por último, hay que añadir que en este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic, en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo de 2017.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANTA PERPÈTUA DE MOGODA EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO INICIADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÈTUA DE MOGODA DURANTE EL AÑO 2017

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda

	2013		2014		2015		2016		2017	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	2	50,0	-	0,0	2	40,0	3	75,0	3	60,0
Educación e investigación	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Infancia y adolescencia	2	50,0	-	0,0	-	0,0	2	50,0	2	40,0
Salud	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Servicios sociales	-	0,0	-	0,0	2	40,0	1	25,0	1	20,0
Trabajo y pensiones	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Administración pública y tributos	-	0,0	1	25,0	1	20,0	-	0,0	1	20,0
Administración pública y derechos	-	0,0	1	25,0	1	20,0	-	0,0	1	20,0
Tributos	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Políticas territoriales	1	25,0	3	75,0	1	20,0	1	25,0	1	20,0
Medio ambiente	1	25,0	2	50,0	1	20,0	-	0,0	1	20,0
Urbanismo y vivienda	-	0,0	1	25,0	-	0,0	1	25,0	-	0,0
Consumo	1	25,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Seguridad ciudadana y justicia	-	0,0	-	0,0	1	20,0	-	0,0	-	0,0
Cultura y lengua	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total	4	100	4	100	5	100	4	100	5	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Valls	24.112	5
Calafell	24.898	11
Molins de Rei*	25.492	24
Santa Perpètua de Mogoda	25.574	5
Salou	26.233	9
Pineda de Mar	26.349	8
Sant Andreu de la Barca	27.303	5
Media	25.709	9,6

*Tiene convenio de visión singular de supervisión

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el periodo 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	110,9	33,6	91,1	136,4	53,7
Síndic	129,6	27,7	134,0	16,1	16,6
Persona interesada	-	0,2	37,0	-	9,6

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	7	63,64
Quejas finalizadas	4	36,36
Total	11	100

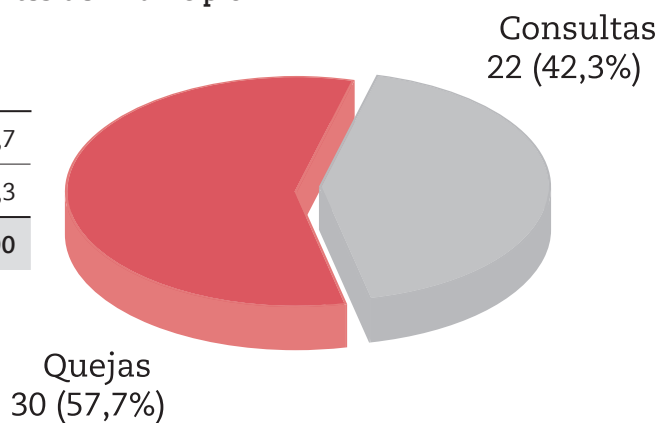
5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	1	25,0
Se resuelve el problema	-	0,0
Resoluciones aceptadas	1	25,0
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	0,0
Resoluciones no aceptadas	-	0,0
No-irregularidad de la Administración	3	75,0
La persona interesada desiste	-	0,0
Quejas no admitidas a trámite	-	0,0
Total	4	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS INICIADAS DURANTE EL AÑO 2017 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

6. Quejas y consultas iniciadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	30	57,7
■ Consultas	22	42,3
Total	52	100

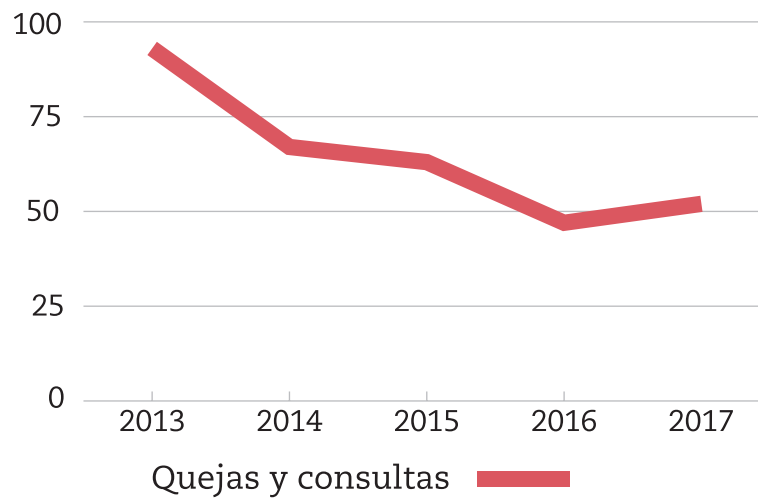


7. Quejas y consultas iniciadas por materias

	Quejas		Consultas		Total	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	13	43,3	9	40,9	22	42,3
Discriminación	1	3,3	-	0,0	-	0,0
Educación e investigación	-	0,0	2	9,1	2	3,8
Infancia y adolescencia	4	13,3	3	13,6	7	13,5
Salud	5	16,7	1	4,5	6	11,5
Servicios sociales	3	10,0	3	13,6	6	11,5
Trabajo y pensiones	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Administración pública y tributos	3	10,0	4	18,2	7	13,5
Administración pública y derechos	2	6,7	1	4,5	3	5,8
Tributos	1	3,3	3	13,6	4	7,7
Políticas territoriales	4	13,3	3	13,6	7	13,5
Medio ambiente	2	6,7	1	4,5	3	5,8
Urbanismo y vivienda	2	6,7	2	9,1	4	7,7
Consumo	10	33,3	3	13,6	13	25,0
Seguridad ciudadana y justicia	-	0,0	2	9,1	2	3,8
Cultura y lengua	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Otras	-	0,0	1	4,5	1	1,9
Total	30	100,0	22	100,0	52	100,0

8. Evolución de las quejas y consultas iniciadas durante los últimos cinco años

	Quejas	Consultas	Total
2013	64	29	93
2014	44	23	67
2015	30	33	63
2016	26	21	47
2017	30	22	52

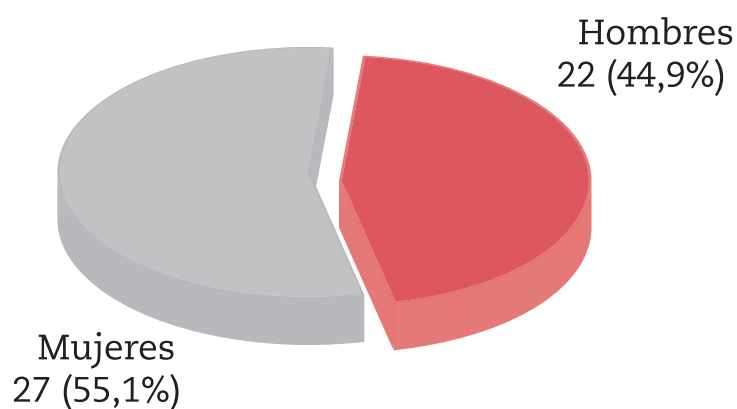


9. Quejas y consultas procedentes de Santa Perpètua de Mogoda por tipo de persona

	Quejas		Consultas		Total	
	N	%	N	%	N	%
Persona física	27	90,0	22	100,0	49	94,2
Mujer	14	46,7	15	68,2	29	55,8
Hombre	13	43,3	7	31,8	20	38,5
Persona jurídica	3	10,0	-	0,0	3	5,8
Total	30	100,0	22	100,0	52	100,0

10. Quejas y consultas procedentes de Santa Perpètua de Mogoda por género y materia

	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	16	72,73	6	27,27	22	100,00
Discriminación	1	100,00	-	0,00	1	100,00
Educación e investigación	1	50,00	1	50,00	2	100,00
Infancia y adolescencia	5	71,43	2	28,57	7	100,00
Salud	5	83,33	1	16,67	6	100,00
Servicios sociales	4	66,67	2	33,33	6	100,00
Trabajo y pensiones	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Administración pública y tributos	4	57,14	3	42,86	7	100,00
Administración pública y derechos	1	33,33	2	66,67	3	100,00
Tributos	3	75,00	1	25,00	4	100,00
Políticas territoriales	3	42,86	4	57,14	7	100,00
Medio ambiente	3	100,00	-	0,00	3	100,00
Urbanismo y vivienda	-	0,00	4	100,00	4	100,00
Consumo	4	40,00	6	60,00	10	100,00
Seguridad ciudadana y justicia	-	0,00	2	100,00	2	100,00
Cultura y lengua	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Otras	-	0,00	1	100,00	1	100,00
Total	27	55,10	22	44,90	49	100,00



11. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas iniciadas durante el periodo 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Número de personas afectadas en las quejas	68	44	30	26	31
Número de personas afectadas en las consultas	29	23	33	21	22
Total	97	67	63	47	53

12. Administraciones con las que se ha tramitado en las quejas procedentes de Santa Perpètua de Mogoda

	Quejas	%
Administración autonómica	13	54,2
Departamento de Cultura	1	4,2
Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	2	8,3
Departamento de Salud	7	29,2
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	1	4,2
Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2	8,3
Administración local	5	20,8
Ayuntamiento de Barcelona	1	4,2
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	3	12,5
Diputación de Barcelona	1	4,2
Compañías privadas	1	4,2
Compañías de agua	1	4,2
Aigües de Barcelona	1	4,2
Compañías eléctricas	4	16,7
ENDESA	4	16,7
Compañías telefónicas	1	4,2
Movistar	1	4,2
Total	24	100

13. Quejas y consultas procedentes de Santa Perpètua de Mogoda en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Quejas	Consultas	Total
Valls	24.112	17	13	30
Calafell	24.898	26	21	47
Molins de Rei*	25.492	57	41	98
Santa Perpètua de Mogoda	25.574	30	22	52
Salou	26.233	19	14	33
Pineda de Mar	26.349	27	34	61
Sant Andreu de la Barca	27.303	17	14	31
Media	25.709	27,6	22,7	50,3

*Tiene convenio de visión singular de supervisión

14. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Santa Perpètua de Mogoda en los desplazamientos al municipio

	Quejas	Consultas	Total
2017	1	1	2

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 00869/2015

Queja relativa a la aceptación parcial por parte del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda de una solicitud de un grupo municipal para exhibir una exposición conmemorativa en equipamientos municipales

Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda

El Síndic considera que el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos debe incluir la legítima expresión de opciones políticas democráticas, de forma que el uso de dependencias públicas a disposición de la ciudadanía no implica neutralidad política en todas las actividades, ni cualquier actividad con contenido político debe considerarse genéricamente incompatible con el resto de actividades y usuarios que confluyen en un equipamiento municipal. Sin embargo, el derecho a la participación política no tiene un carácter absoluto, como ningún otro derecho, de forma que el Ayuntamiento puede legítimamente modular aquella compatibilidad inicial de acuer-

do con la disponibilidad de espacios municipales y los usos que se asignen a cada uno. De acuerdo con esto, el Síndic recomendó al Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda que iniciara los trabajos para someter a la consideración del Pleno una propuesta de reglamento de usos de los equipamientos municipales teniendo en cuenta los parámetros expresados anteriormente. Posteriormente, el Ayuntamiento ha informado de que ha iniciado los trabajos para elaborar un reglamento que regule las autorizaciones de usos y actividades ciudadanas en la red municipal de centros cívicos y en el resto de equipamientos municipales, en la línea de la recomendación del Síndic.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

